No. Escritura	
2018-09-01-18	P 04307

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA: LA SEÑORA ROSA ELENA PACHECO CARPIO

A FAVOR DE: LOS SEÑORES MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO

CUANTIA: $ 9.920,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **seis de noviembre del dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, empresaria, con domicilio y residencia en Ciudadela Alborada décima etapa manzana cuatrocientos nueve B villa doce, de esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número dos tres siete cero uno cuatro cinco, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores **MANUEL VINICIO HARO PACHECO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, empresario, con domicilio y residencia en Ciudadela Alborada décima etapa manzana cuatrocientos nueve B villa doce, de esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero nueve siete ocho seis uno nueve cuatro cinco seis, por sus propios derechos; Y, **BISMARCK EFREN HARO PACHECO**, de nacionalidad

SKML

ecuatoriana, de estado civil casado, empresario, con domicilio y residencia en Ciudadela Alborada décima etapa manzana cuatrocientos nueve B villa doce, de esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero nueve nueve cero seis tres cinco cero cuatro cuatro, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, y con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado; y, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, la señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO,** por sus propios derechos, en calidad

de **"CEDENTE"**; y por otra parte los señores **MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO,** por sus propios derechos, en calidad de **"LOS CESIONARIOS".- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La cedente, señora ROSA ELENA PACHECO CARPIO, es propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA".- **DOS)** La Compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado German Castillo Suarez, el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco con un capital suscrito de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número OCHENTA Y CINCO - DOS - DOS - UNO - CERO UNO - SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, de fojas TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE A TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS, y anotado bajo el repertorio número DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS.- **TRES)** La Junta General Universal Extraordinaria

SKML

de Socios de la Compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA., en sesión celebrada el doce de octubre del dos mil dieciocho, que se adjunta como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar a la Socia señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO,** para que transfiera NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE (9.920) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene de la Compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA., a favor de los señores **MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO,** quienes por su parte declaran que aceptan la transferencia de las participaciones sociales que se realizan a su favor por medio del presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la Socia señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO,** libre y voluntariamente, tiene a bien ceder y transferir NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE (9.920), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee de la Compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA. a favor de los señores **MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO,** en partes iguales, es decir **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA** participaciones a cada uno.- También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía PRESTACIÓN DE

DECIMOCTAVA NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA., para la presente cesión de participaciones.- **CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA:** Los señores **MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO** entregaron a la señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO,** la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por concepto de pago de la cesión de las NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (9.920) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía, dinero que la señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO**, declara haberlo recibido a su entera satisfacción.- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los señores **MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO**, tienen a bien aceptar la cesión y transferencia de participaciones que hace "LA CEDENTE", por convenir a sus legítimos intereses.- **CLÁUSULA SEXTA: MARGINACIÓN:** De la presente Cesión de Participaciones, se tomará nota al margen a la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA., autorizada por el abogado German Castillo Suarez, Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Al presente instrumento se adjuntan la certificación emitida por el señor MANUEL VINICIO HARO PACHECO quien en su calidad de Gerente General y como

SKML

tal Representante legal de la compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA., certificada que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA., celebrada el doce de agosto del dos mil dieciocho.- **CLAUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales.- **CLAUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN**: La CEDENTE señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO** en este instrumento jurídico autoriza a LOS CESIONARIOS, señores **MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO** o persona de su confianza para realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Guayaquil, para su inscripción y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico.- Usted señor Notario las cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura, e inserte los documentos que servirán como habilitantes de la Escritura Pública que otorgue a fin de que tenga la plena validez jurídica.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la Abogada Isabel Quito Burgos con matricula profesional número cero nueve – dos mil dieciséis – doscientos setenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P CIA. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho a las diez horas la Compañía. **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P CIA.** Ubicada en esta ciudad de Guayaquil, con la asistencia de las siguientes personas: **a) ROSA ELENA PACHECO CARPIO VIUDA DE HARO** por sus propios derechos, propietaria de nueve mil novecientos veinte, participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **nueve mil novecientos veinte dólares americanos**, (9.920) lo que le da derecho a nueve mil novecientos veinte votos, **b) MANUEL VINICIO HARO PACHECO**, por sus propios derechos propietario de cuarenta dólares , participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuarenta dólares americanos, (40.00) lo que le da derecho a cuarenta votos, **c) BISMARCK EFREN HARO PACHECO**, ,por sus propios derechos propietario de cuarenta dólares , participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuarenta dólares americanos, (40.00) lo que le da derecho a cuarenta votos, **d)** Preside la sesión el señor **MANUEL VINICIO HARO PACHECO** quien es el Gerente General de la compañía y actúa como Secretario AD-HOC La señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO VIUDA DE HARO**, quien es socio de la compañía. El socio solicita al secretario Ad-Hoc, que proceda a constatar el quórum reglamentario y una vez que se ha procedido, el secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que deberá tratarse y resolver el siguiente punto que constituirá l orden del día y es, conocer y resolver sobre: **1)** La cesión y transferencias de participaciones, de la Compañía: **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P CIA. LTDA.**

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día, y conocido el punto a tratarse, el Presidente de la Junta informa a los presentes que la señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO VIUDA DE HARO**, le han hecho conocer que han recibido la oferta de ceder y transferir sus participaciones a los señores **MANUEL VINICIO HARO PACHECO y BISMARCK EFREN HARO PACHECO**. Los socios luego de deliberar sobre el interés de los señores, por adquirir sus participaciones en la **COMPAÑÍA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P CIA. LTDA.**

Resuelven por unanimidad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera:

1.- 9.920,00 (nueve mil novecientos veinte), participaciones de un dólar (1.00) cada una, es decir (9.920) nueve mil novecientos veinte dólares americanos de propiedad de la señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO VIUDA DE HARO** las que se las transfieren de la siguiente manera: **a.- 4.960,00** (cuatro mil novecientos sesenta) participaciones valoradas en un dólar americano (1,00) cada una al cesionario **MANUEL VINICIO HARO PACHECO** el cual hace la entrega de la misma cantidad en efectivo; **b) 4.960,00** (cuatro mil novecientos sesenta) participaciones valoradas en un dólar americano (1,00) cada una al cesionario **BISMARCK EFREN HARO PACHECO** el cual hace la entrega de la misma cantidad en efectivo.

2.- Por lo tanto quedando el cesionario **MANUEL VINICIO HARO PACHECO** con un valor total de **5.000 (cinco mil)**, participaciones de un dólar cada una, es decir la cantidad de **(5.000) cinco mil dólares americanos**, y el cesionario **BISMARCK EFREN HARO PACHECO** la misma cantidad del valor total de **5.000 (cinco mil)**, participaciones de un dólar cada una, es decir la cantidad de **(5.000) cinco mil dólares americanos**.

Los socios luego de deliberar lo planteado en la Junta universal de Socios, resuelven aceptar lo expuesto. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmada para constancia todos los asistentes.

Rosa E. Pacheco C.

ROSA ELENA PACHECO CARPIO VIUDA DE HARO.

CEDENTE.

MANUEL VINICIO HARO PACHECO

SOCIO.

BISMARCK EFREN HARO PACHECO

SOCIO

CERTIFICACIÓN:

MANUEL VINICIO HARO PACHECO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 12 de Octubre de dos mil dieciocho se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las participaciones sociales que mantiene la señora **ROSA ELENA PACHECO CARPIO VIUDA DE HARO** en la compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P CIA. LTDA**, por su valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores **MANUEL VINICIO HARO PACHECO y BISMARCK EFREN HARO PACHECO**, en partes iguales es decir $ 4.960,00 participaciones a cada uno.

Guayaquil, 12 de Octubre del 2018

Atentamente,

MANUEL VINICIO HARO PACHECO

GERENTE GENERAL

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Rosa. E Pacheco C.

Número único de identificación: 0100998236

Nombres del ciudadano: PACHECO CARPIO ROSA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: HARO MONCAYO EFRAIN ALFONSO

Nombres del padre: PACHECO TEOFILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARPIO ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 19 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-169-87903

188-169-87903

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100998236

Nombre: PACHECO CARPIO ROSA ELENA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-169-87899

188-169-87899

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

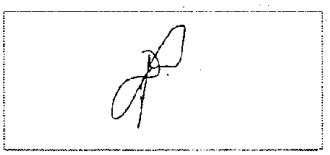

Número único de identificación: 1708206840

Nombres del ciudadano: HARO PACHECO MANUEL VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HARO EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PACHECO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 18 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-169-87925

181-169-87925

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708206840

Nombre: HARO PACHECO MANUEL VINICIO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-169-87930

181-169-87930

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

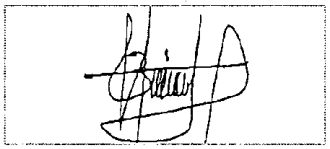

Número único de identificación: 1708605124

Nombres del ciudadano: HARO PACHECO BISMARCK EFREN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA PALACIOS ROSA MARIANELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: HARO EFRAIN ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PACHECO ROSA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS-GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-169-87960

188-169-87960

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708605124

Nombre: HARO PACHECO BISMARCK EFREN

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

5792068

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA DECIMA OCTAVA
AB.JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum [illegible]

[illegible]

HARO PACHECO MANUEL VINICIO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI TARQUI

[illegible]

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0019

[illegible]

5883679

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
CNE

Ing. John Gamboa Yanza
DIRECTOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

BAC

33 Años

Guayaquil, Agosto 8 del 2017

Señor
MANUEL VINICIO HARO PACHECO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicar que en la Junta General extraordinaria – universal – de socios de la Compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.)**, en su sesión celebrada el día 1 de Agosto del 2017, tuvo el acierto de elegirlo para el desempeño del cargo de **GERENTE** de la referida compañía, por el período de 5 años, con las facultades que la Ley y los estatutos sociales de la compañía lo determinan, el GERENTE ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

La compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.)**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día nueve de Agosto de 1985 ante el Notario de este Cantón, Abogado German Castillo Suárez y se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día cinco de Septiembre de 1985.

Deseándole éxito en las gestiones a realizar me suscribo de usted, muy atentamente,

BISMARCK EFREN HARO PACHECO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Conste por el presente que **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE** de **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.)**, para el cual he sido designado.

Guayaquil, Agosto 8 del 2017

MANUEL VINICIO HARO PACHECO

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.944
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.), a favor de MANUEL VINICIO HARO PACHECO, de fojas 42.479 a 42.482, Registro de Nombramientos número 11.714.

[redacted]

Guayaquil, 26 de septiembre de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[redacted]

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante quien además debe proveer toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº [redacted]

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	[illegible]
RAZÓN SOCIAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.		
REPRESENTANTE LEGAL:	HARO PACHECO MANUEL VINICIO		
CONTADOR:	RUIZ ESCOBAR LUIS ALBERTO		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/09/1985
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/11/1985	FEC. ACTUALIZACIÓN:	14/08/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: PEDRO PABLO GOMEZ Número: 1506 Intersección: TUNGURAHUA - LIZARDO GARCIA Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL LORO VERDE Teléfono Trabajo: [illegible] Teléfono Trabajo: [illegible] Fax: [illegible] Celular: [illegible] Email: [illegible]

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: [illegible]

RAZÓN SOCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 16/08/1995

NOMBRE COMERCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: PEDRO PABLO GOMEZ Numero: 1508 Interseccion: TUNGURAHUA - EDUARDO GARCIA Referencia: DIAGONAL AL HOTEL LOPO VEPOE Telefono Trabajo: 042455735 Telefono Trabajo: 042190156 Fax: 042190156 Celular: 0984604804 Email: psermedia@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 25/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS | FEC. CIERRE: 31/03/2008 | FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES A EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: 9 DE OCTUBRE Numero: 1715 Interseccion: VICENTE MALLA Edificio: TORREGGIA Oficina: 203 Telefono Trabajo: 2550662

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: LA SEÑORA ROSA ELENA PACHECO CARPIO A FAVOR DE: LOS SEÑORES MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO.-

DECIMOCTAVA NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMÓCTAVO
Guayaquil

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura pública, de todo lo cual doy fe.-

ROSA ELENA PACHECO CARPIO

C.C. 0100998236

MANUEL VINICIO HARO PACHECO

C.C. 1708206840

BISMARCK EFREN HARO PACHECO

C.C. 1708605124

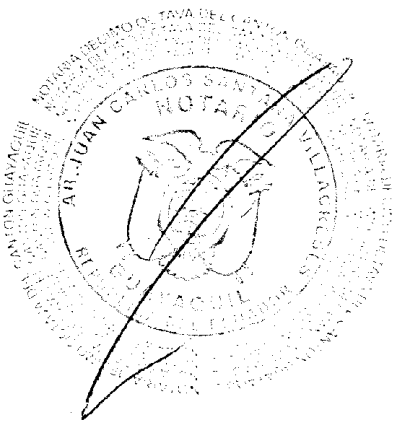

EL NOTARIO

AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil

SKML

Se otorgó ante mí, ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES, NOTARIO TITULAR DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Primer TESTIMONIO QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 06 NOV 2018.

AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil

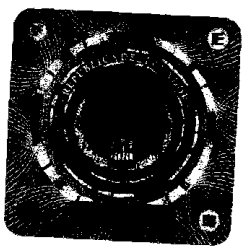

Factura: 001-001-000007229

20180901018P01307

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901018P01307

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO CARPIO ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100998236	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HARO PACHECO MANUEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708206840	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HARO PACHECO BISMARCK EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708605124	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9920.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.785
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES, NOTARIO DECIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL,** el día 6 de noviembre del 2018, mediante la cual **ROSA ELENA PACHECO CARPIO** cede y transfiere **4.960** participaciones a favor de **MANUEL VINICIO HARO PACHECO** y **4.960** participaciones a favor de **BISMARCK EFREN HARO PACHECO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.500 a 4.514,** Registro de Cesión de Participaciones número **203. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57785

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil,21 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PACHECO CARPIO ROSA ELENA	4960	HARO PACHECO MANUEL VINICIO
PACHECO CARPIO ROSA ELENA	4960	HARO PACHECO BISMARCK EFREN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0489692

Factura: 001-001-000007418

20180901018O00664

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901018O00664

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P) C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	742/85

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990774943001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA ELENA PACHECO CARPIO, A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901018P01307

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901018O00664

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P) C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	742/85

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990774943001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA ELENA PACHECO CARPIO, A FAVOR DE

	LOS SEÑORES MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901018P01307

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMOCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota de la escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA ELENA PACHECO CARPIO, A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL VINICIO HARO PACHECO Y BISMARCK EFREN HARO PACHECO,** autorizada por mí, el seis de noviembre del año dos mil dieciocho, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P) C. LTDA,** autorizada por el Abogado German Castillo Suarez, Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil , de fecha el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- **Guayaquil, veintinueve de noviembre del dos mi dieciocho.-**

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES NOTARIO GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

AIRS